

INSTITUTO TECNOLÓGICO K'ICHE'

DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ



NORMAS DE CONVIVENCIA PACÍFICA 2024

“Que entre ustedes reine la paz...
no haya entre ustedes más que un solo corazón y un mismo espíritu”

Testamento espiritual de San Marcelino Champagnat

MISIÓN

Somos una institución educativa-evangelizadora católica, dirigida en comunión por los Maristas de Champagnat (laicos y hermanos), con un estilo propio. Para ello, priorizamos el espíritu de familia, la presencia entre los adolescentes y jóvenes, la sencillez, el amor al trabajo y la solidaridad ... al estilo de María; desarrollando en ellos, las competencias que les permitan un crecimiento humano, técnico y profesional. Especialmente a los más necesitados.

VISIÓN

Ser una institución educativa-evangelizadora católica marista, con una oferta pedagógica actualizada, atractiva y asequible que imparte una formación integral en beneficio de adolescentes y jóvenes de forma humanizada para que sean buenos cristianos y honrados ciudadanos; profesionales competentes, que practiquen los valores ciudadanos y cristiano-maristas, fomentando un liderazgo de servicio para el bien común, siendo entes de cambio en una sociedad multicultural y plurilingüe.

CONSIDERANDO

Que la comunidad educativa del ITECK es el lugar idóneo para el logro del desarrollo integral de los educandos y por lo mismo, que debe ser un ambiente seguro, libre de violencia, vicios y conductas inmorales; se cree que regular la organización y la participación de los diferentes agentes en la comunidad educativa es necesaria para consolidar y garantizar una “Cultura de Paz” que promueva la construcción de una sociedad justa, solidaria y equitativa; por lo que se dan a conocer las siguientes normas de convivencia pacífica que las y los estudiantes del establecimiento deben respetar y cumplir durante esta etapa de formación:

CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD 2024

Tras la aceptación y firma de padres de familia o encargados y estudiantes de este documento en su totalidad, se recuerda la sección de “RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO O ALUMNA” debido a la importancia que revisten estos puntos dentro de este documento.

Comportarse adecuadamente en todos los actos dentro y fuera del establecimiento, **viviendo los valores humanos, cristianos y ciudadanos** contenidos en el IDEARIO MARISTA y **siguiendo los lineamientos de conducta contenidos en las Normas de Convivencia pacífica** del Instituto Tecnológico K'iche', especialmente en:

01. **Respetar** a toda la comunidad educativa: Hermanos Maristas, padres de familia, compañeros (as), educadores (as), personal administrativo, de servicio y sociedad en general.
02. **Asistir puntualmente** a clases, actividades formativas (eucaristías, convivencias...) y extracurriculares programadas por el ITECK (por lo menos 5 minutos antes de iniciar).
03. **Cumplir con todas las tareas asignadas con dedicación y puntualidad.** Por honestidad personal y deseo de superación, no facilitar ni copiar, las tareas de otros estudiantes dentro o

- fuera de las instalaciones del ITEck.
04. Mientras un alumno vista el uniforme del ITEck, dentro o fuera del Instituto, está referenciando al mismo, y debe portarle completo y correctamente (zapatos, camisa dentro del pantalón...), además debe demostrar en todo momento un buen comportamiento y buenas costumbres.
 05. Las señoritas pueden utilizar traje regional **acompañado de zapatillas negras**.
 06. En horarios de clases no se dará permisos para ausentarse del establecimiento, a menos que sea autorizado por la Dirección.
 07. Los estudiantes deben presentarse con todos los útiles escolares necesarios para la jornada y sus trabajos del día de manera completa.
 08. Los padres de familia o personas ajenas no pueden presentarse al establecimiento en horario de clase a entregar trabajos o material olvidado por sus hijos, ya sea por medio de secretaría o en los portones.
 09. En el Centro no está autorizado el uso exagerado de: cadenas, anillos, collares, aretes, pulseras, diseño de uñas, cosméticos y otros accesorios.
 10. No se permite portar piercings y tatuajes.
 11. El cabello debe estar limpio con un corte **formal**, buena presentación, sin tintes o cortes extravagantes.
 12. No se permite portar cualquier otra prenda de vestir que no sea parte del uniforme.
 13. Durante su permanencia en el ITEck, **el celular debe mantenerse apagado, en modo silencio o modo avión** a menos que el docente a su cargo le autorice el uso.
 14. Al establecimiento no está permitido ingresar objetos de valor y cantidades fuertes de dinero en efectivo (el Instituto no se hace responsable por su pérdida). Se incluye a esta norma el ingreso de objetos corto-punzantes (cuchillos, navajas...).
 15. En las horas de receso han de permanecer en los lugares propios del recreo.
 16. Durante las actividades académicas, culturales y religiosas no se permite comer, masticar chicle y beber agua pura sin permiso.
 17. Mantener los ambientes del ITEck en orden y limpios (Aulas, laboratorios, kioscos...). Todos los días, al finalizar la última clase, realizar la limpieza en aulas y laboratorios.
 18. Dentro del Instituto se prohíben las manifestaciones de **cortejo y noviazgo**.
 19. Deben entregar a los padres de familia o encargados, las circulares o notificaciones giradas por la dirección.
 20. Respetar los protocolos institucionales vigentes en el centro para mantener un ambiente seguro.
 21. Pueden ingresar bicicletas, motos y motonetas al ITEck en horarios establecidos ingresando por el portón autorizado, haciendo manejo prudente de la misma y han de ubicarlas en los lugares específicos, **siempre que haya solicitado y autorizado el permiso correspondiente en dirección**. El instituto no se hace responsable por cualquier eventualidad que se presente (ej. Accidentes, daños, robo o deterioro casual o accidental).
 22. El padre de familia y/o encargado que matricule al joven en el ITECK se compromete a pagar la inscripción y las colegiaturas, dentro de las fechas estipuladas
 23. Las cuotas establecidas para diversificado son: inscripción anual (matricula) Q. 350.00 y, las colegiaturas mensuales de Q. 375.00 para cuarto, Q. 375.00 para quinto, Q. 425.00 para sexto, Q. 425.00 para quinto Bachillerato -último año, de enero a octubre.
 24. Las cuotas establecidas para básico son: inscripción anual (matricula) de Q. 300.00, las colegiaturas mensuales de Q. 290.00 para cada grado, de enero a octubre.

REGLAMENTO INTERNO

1. ADMISIÓN E INGRESO

- 1.1. Al matricular a un alumno o alumna en el Instituto Tecnológico K'iche' se adquieren derechos y obligaciones por parte del Instituto, los Padres de Familia y los Estudiantes. El padre de familia se compromete a dar el apoyo necesario para alcanzar los fines de la Educación Integral Marista. Los derechos y las obligaciones tienen duración de un año escolar.
- 1.2. Los padres de familia hacen efectiva la renovación de la matrícula al cancelar la del año siguiente, sin embargo, el Instituto Tecnológico K'iche' se reserva el derecho de continuidad del estudiante a través del Consejo Educativo.
- 1.3. Para matricular a los estudiantes en el ITECK tienen prioridad aquellos de bajos recursos económicos y que residan preferiblemente en el área rural.
- 1.4. Los requisitos para ser admitido en el ITECK son los siguientes:
 - a) Presentar expediente completo de Educación Básica con todas las asignaturas aprobadas.
 - b) Presentar constancia de conducta del establecimiento donde cursó sus estudios básicos.
 - c) Presentar certificado de salud emitida por el Hospital Nacional, Centro de Salud o Médico Colegiado (si el estudiante tiene historial clínico de cualquier padecimiento físico o emocional debe presentarlo en el momento de la inscripción)
 - d) Hacer efectivo el pago de la matrícula.
 - e) Estar solventes en el establecimiento (en el caso de reinscripción)
- 1.5. La Dirección se reserva el derecho de examen de admisión en caso de ser necesario.
- 1.6. El padre de familia y/o encargado que matricule al joven en el ITECK se compromete a cancelar mensualmente la cuota de colegiatura establecida en el CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD, DURANTE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DE CADA MES.

COMPORTAMIENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL ITECK

- 2.1 Los estudiantes deben cuidar todas las instalaciones del ITECK.
- 2.2 Los estudiantes deben respetar las pertenencias de los demás. **Serán sancionadas las personas que dañen, jueguen, escondan o roben lo que no les pertenece.** El afectado deberá notificar al maestro de curso la pérdida de alguna pertenencia lo más rápido posible.
- 2.3 Los estudiantes deben depositar la basura en los lugares respectivos, según la clasificación correspondiente.
- 2.4 Hacer uso adecuado de los servicios sanitarios y mantenerlos aseados. Cada estudiante debe traer su respectivo papel higiénico y no utilizar otro tipo de papel.
- 2.5 Según el calendario planificado por la comisión de disciplina, un grupo de estudiantes acompañado por su educador guía, asegurará la limpieza general del establecimiento.
- 2.6 El agua es un recurso escaso, por lo que se deberá usar responsablemente.
- 2.7 Los estudiantes deberán utilizar los servicios sanitarios asignados para su nivel.
- 2.8 El mobiliario, material audiovisual y las herramientas de los laboratorios o talleres deben ser utilizados adecuadamente en el lugar de trabajo y conservarlos en buen estado. El daño o pérdida será costado por el responsable del daño.
- 2.9 Los estudiantes podrán utilizar dispositivos digitales (celulares, tabletas, computadoras, reproductores...) y recursos tecnológicos de la institución, solamente cuando el educador lo autorice, servirá únicamente para fines de aprendizaje. Caso contrario, se recogerá y se entregará a la Dirección.

- 2.10 Durante la permanencia en la Biblioteca los estudiantes deben seguir las instrucciones y normas establecidas en la misma.
- 2.11 Los estudiantes podrán ausentarse del salón de clases únicamente con la autorización del educador del curso que esté a cargo en ese momento.
- 2.12 Pueden ingresar bicicletas, motos y motonetas al ITeCK en horarios establecidos ingresando por el portón autorizado, haciendo manejo prudente de la misma y han de ubicarlas en los lugares específicos, **siempre que haya solicitado y autorizado el permiso correspondiente en dirección**. El instituto no se hace responsable por cualquier eventualidad que se presente (ej. Accidentes, daños, robo o deterioro casual o accidental).
- 2.13 Tratar con respeto y cortesía a todos los miembros de la Comunidad Educativa Marista.
- 2.14 Expresarse respetuosamente dentro del ITECK, evitando las agresiones verbales y físicas entre los miembros de la Comunidad Educativa Marista.
- 2.15 Mantener una postura adecuada en actividades socioculturales y religiosas que se realicen en el ITECK.
- 2.16 No se permiten las manifestaciones de cortejo y/o noviazgo.

COMPORTAMIENTO EN CLASE, TALLERES Y LABORATORIOS

- 2.17 Los estudiantes deben estar dentro del salón de clase a las 07:55 hrs. y a las 13:45 hrs. para iniciar la jornada matutina y vespertina respectivamente. La jornada de estudio finaliza a las 16:30 hrs. Y para básico a las 15:00 hrs.
- 2.18 En las actividades extracurriculares programadas después de la hora de salida, es obligatoria la asistencia de los estudiantes hasta su finalización.
- 2.19 La impuntualidad o inasistencia injustificada se anotará en el “Diario de Clase” y será sancionada (5 tardanzas equivalen a 4 horas de servicio social los días sábados).
- 2.20 Cualquier permiso por ausencia, debe solicitarse o justificarse por escrito a la Dirección con anticipación o a más tardar al mediodía del día de la inasistencia. Los permisos por vía telefónica deberán respaldarse adecuadamente al día siguiente. Las razones aceptables de inasistencia serán: **enfermedad o duelo**. Cualquier otra razón quedará a juicio de la Dirección aceptarla.
- 2.21 De no seguir las normas respectivas sobre el uso adecuado del uniforme, el estudiante será sancionado en su nota de conducta.
- 2.22 Al finalizar el día, los estudiantes realizarán la limpieza del aula, según las comisiones organizadas por el educador guía.
- 2.23 Los estudiantes deben presentarse con todos los útiles escolares necesarios para la jornada y sus trabajos del día de manera completa.
- 2.24 Queda terminantemente prohibido el uso de dispositivos digitales, con fines personales, en horarios de clase, recesos y actividades extra curriculares. En horario de almuerzo podrá utilizar el dispositivo de 12:40p.m. a 13:40p.m.
- 2.25 Los estudiantes deben mostrar dentro del salón de clase actitudes positivas que promuevan el proceso de aprendizaje y enseñanza.
- 2.26 La interrupción de clase y el mal comportamiento de los estudiantes serán notificados al educador guía y, dependiendo de la seriedad, podrán ser sancionados por la Dirección.
- 2.27 No está permitido ingerir alimentos, golosinas ni bebidas en horas de clase, de laboratorio o taller, solamente en los recesos. En el caso de querer hidratarse en clase debe de ser autorizado por el educador.

- 2.28 Si a los cinco minutos del periodo de clase el educador de la asignatura está ausente, el presidente de sección debe salir a notificarlo a la Dirección o Secretaría.
- 2.29 Los traslados de un ambiente a otro deben ser rápidos, ordenados y en silencio para no interrumpir el buen desarrollo de las otras clases.
- 2.30 Los estudiantes internos del ITECK no podrán ingresar a sus habitaciones durante el horario de clases o recesos.
- 2.31 No ingresar, consumir, intercambiar, ni comercializar drogas u otras sustancias perjudiciales para la salud.
- 2.32 Se prohíbe la extracción de insumos químicos e instrumentos, según normativo interno de los laboratorios y talleres.

COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL RECESO

- 2.33 Ningún estudiante puede permanecer en aulas, talleres, laboratorios, gradas y pasillos.
- 2.34 Evitar los gritos, expresiones soeces, desorden, juegos agresivos y otros que incomoden a los demás.
- 2.35 No se permiten las manifestaciones de cortejo y/o noviazgo.
- 2.36 Las botellas de refrescos y platos deben entregarse en la caseta. Las bolsas, servilletas y otros, se deberán colocar en los depósitos de basura respectivos.
- 2.37 No facilitar ni copiar las tareas de otros estudiantes.
- 2.38 En caso de necesitar la utilización de algún dispositivo electrónico para fines educativos deberá solicitar la autorización escrita al maestro del curso.
- 2.39 Una vez suene el primer timbre, no se debe hacer uso de las tiendas, ni del servicio de fotocopias, sanitarios o espacios recreativos en general.

COMPORTAMIENTOS EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

- 2.40 Es obligatoria la asistencia a las convivencias y actividades formativas programadas.
- 2.41 Es obligatorio **vestir el uniforme del ITECK adecuadamente** en cualquier actividad programada, dentro o fuera de sus instalaciones, salvo actividades puntuales.
- 2.42 El estudiante será responsable de sus pertenencias. El ITECK no se hará responsable de las mismas sin importar el valor.
- 2.43 No se permite ninguna recaudación económica o de otro tipo sin la debida autorización de la Dirección.

PRESENTACIÓN E HIGIENE PERSONAL

- 2.44 **Es deber de todo estudiante velar por su higiene y presentación personal:** baño diario, cepillarse los dientes, uñas arregladas y limpias, zapatos lustrados, uniforme aseado, corte y arreglo de cabello adecuados. *De no cumplir con las disposiciones antes mencionadas, el estudiante no podrá ingresar a clases.*
 - a) **Alumnas.** El uso de cosméticos, aretes y otros accesorios debe ser discreto y acorde al color del uniforme. El cabello debe verse natural, cepillado apropiadamente, sin tintes ni cortes extravagantes. En el Centro no está autorizado el uso exagerado de: cadenas, anillos,

- collares, aretes, pulseras, diseño de uñas, cosméticos y otros accesorios. No se permite portar piercings y tatuajes.
- b) **Alumnos.** El cabello debe estar limpio con un corte **formal**, buena presentación, sin tintes ni peinados extravagantes. En el Centro no está autorizado el uso exagerado de: cadenas, anillos, collares, aretes, pulseras, diseño de uñas, cosméticos y otros accesorios. No se permite portar piercings y tatuajes.
 - c) **Vestuario de pre-práctica y práctica de los estudiantes.** Todos los estudiantes deben utilizar su uniforme de diario o el overol (en el caso de Mecánica). Asimismo, las señoritas pueden utilizar su indumentaria regional, salvo en el caso que la empresa establezca otros requisitos.
- 2.45 Los estudiantes deberán mantener la camisa dentro del pantalón siempre que porten el uniforme del ITECK.
- 2.46 El uniforme del ITECK es el siguiente:
- a) **Alumnos:** pantalón recto no pachuco, camisa y chumpa según especificaciones del uniforme (de ser necesario el chaleco); zapatos escolares negros lustrables (no deportivos, ni suela de otro color), cincho de cuero negro liso con hebilla formal y calcetines oscuros.
 - b) **Alumnas:** pantalón recto no pachuco, blusa y chumpa según especificaciones del uniforme (de ser necesario el chaleco); zapatos escolares negros lustrables (no militar, no deportivas, ni suela de otro color) o botines negros formales, cincho de cuero liso con hebilla formal, calcetas oscuras. Así mismo, las señoritas pueden utilizar su indumentaria regional completa y zapatillas negras.

HÁBITOS DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

- 2.47 Traer al ITECK únicamente los materiales solicitados para el trabajo escolar.
- 2.48 Permanecer dentro del aula y ordenar su respectivo escritorio durante los períodos de clase. Mantener un ambiente de silencio y trabajo en clase, respetando el derecho de estudio de los compañeros. Si necesita salir debe solicitar la autorización del educador.
- 2.49 Cuando el estudiante falte de manera justificada, **es su responsabilidad solicitar a los profesores las tareas o exámenes** que se realizaron durante su ausencia o la entrega de trabajos previamente asignados, teniendo **cinco días hábiles** para entregar los trabajos atrasados, a partir de su regreso.
- 2.50 Cuando un estudiante se siente indispuerto y solicita retirarse, la Dirección evaluará la situación y otorgará el permiso si lo cree conveniente. Informará al padre de familia sobre la autorización concedida.
- 2.51 El ITECK ofrecerá a los estudiantes que han demostrado buena conducta e interés en sus estudios la posibilidad de repetir el grado en una sola ocasión.**
- 2.52 Ayudar a otros a crear conciencia de la importancia de la práctica de valores, buen uso de internet, compartiendo sitios, videos u otras ayudas en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

PRIVACIDAD Y REVISIÓN DE PERTENENCIAS

- 2.53 El ITECK está en su derecho de realizar revisiones de mochilas y bolsillos de la ropa u otras pertenencias que se soliciten, con la intención de prevenir y resguardar la integridad de la comunidad educativa.

- a) Durante un periodo de clase un representante del consejo educativo y un miembro del personal de la institución, diferentes al profesor guía o de materia, podrán realizar la inspección de mochilas, bolsillos de la ropa que el alumno está usando u otras pertenencias que se soliciten. Debe estar presente también un representante de los alumnos (miembro de la directiva de clase) para garantizar que el proceso sea claro y justo.
En el momento de la revisión el alumno deberá extraer y mostrar sus pertenencias.
- b) De encontrarse algún objeto o sustancia no permitido por la institución, se solicitará al estudiante colocarlo dentro de una bolsa transparente que se sellará en su presencia y se avisará al encargado para la suscripción del acta respectiva, así como a las autoridades competentes si fuera el caso.

2. FALTAS Y SANCIONES

3.1 Se consideran faltas leves:

- a) Ingresar y consumir alimentos en clase o lugares prohibidos para el efecto.
- b) Interrumpir el desarrollo normal de la clase.
- c) Utilizar lenguaje soez en las conversaciones.
- d) Utilizar objetos ajenos a las actividades escolares.
- e) No respetar el horario de ingreso y egreso establecido por el ITECK.
- f) Organizar actividades sin previa autorización dentro del ITECK (recaudación de dinero y celebración de cumpleaños, entre otras)
- g) Desobedecer los lineamientos establecidos por el ITECK o por el maestro.
- h) No devolver firmados o falsificar los avisos enviados a sus padres o encargados.
- i) Deteriorar el ornato y las áreas verdes del ITECK, no utilizar los pasillos y caminos adecuados.
- j) Incumplimiento del arreglo y presentación personal. (Uniforme, cabello, zapatos, uñas, uso exagerado de cosméticos, uniformes manchados por descuido)
- k) Mancharse intencionalmente cualquier parte del cuerpo.
- l) Manifestaciones de cortejo y/o noviazgo.
- m) Facilitar, plagiar información y copiar tareas durante el receso o en tiempo de clases, ya sea por medios físicos y/o electrónicos.
- n) Ausencia injustificada.

SANCIONES: Cuando esto sucede con un estudiante, el educador de la asignatura le llamará la atención de **manera verbal**, haciendo ver los errores y lo que se debe corregir de la actitud. Si persistiera, el educador de la asignatura, informará al educador guía y como prueba de cambio del estudiante, firmará el “**Registro de faltas**” como compromiso para que quede antecedente. En caso de cometer lo expuesto en el inciso “**m**”, además se recogerá el material y se entregará al docente del curso.

3.2 Se consideran faltas graves:

- a) Tres faltas leves se convierten en una falta grave.
- b) No cumplir con los protocolos del establecimiento.
- c) Mantener una actitud negativa de forma continua (se niega a participar, es sarcástico o pesimista, es desafiante...)
- d) Desobedecer abiertamente al personal del ITECK.
- e) Manifestar conductas de cortejo y/o noviazgo o que tenga connotaciones afectivo-sexuales (besos, caricias, abrazos...), haciendo uso del uniforme dentro o fuera del establecimiento.
- f) No demostrar un buen comportamiento y buenas costumbres mientras vista el uniforme dentro o fuera del establecimiento.
- g) Causar daño leve a la propiedad privada o hurtos comprobados.
- h) Tener en el instituto material y objetos que inciten a la violencia o sean de índole pornográfico.
- i) Faltas de respeto que involucren las áreas íntimas.
- j) Falsificar firmas en informes de notas, exámenes o permisos.
- k) Inventar documentos para justificar ausencias.
- l) Copiar en exámenes, tareas o negociar con trabajos.
- m) Reincidir en impuntualidades acumuladas previamente sancionadas.
- n) Discriminar, insultar, calumniar, difamar, amenazar o reprimir a cualquier miembro de la Comunidad Educativa Marista por cualquier medio.
- o) Ser autor o promotor de expresiones o gráficos vulgares dentro o fuera de las instalaciones del ITECK, redes sociales y otros medios.
- p) Extraer instrumentos o insumos químicos de los talleres y/o laboratorios.

SANCIONES: La dirección sancionará con labor social los días sábados o suspensión de 1 a 3 días de clases sin derecho a entrega de actividades (trabajos, pruebas, evaluaciones...) durante ese tiempo, según se determine. Se procederá de la siguiente manera:

- 1) Llamar la atención al o los alumnos.
- 2) Suscribir acta detallando el caso.
- 3) Notificar al encargado sobre lo actuado y la suspensión.
- 4) Aplicar la suspensión académica.
- 5) Condicionamiento de matrícula
- 6) De ser necesario se aplicarán los protocolos del centro, establecidos de acuerdo a las leyes del país.

3.3 Se consideran faltas muy graves:

- a) Dos faltas graves se convierten en una falta muy grave.
- b) Reincidir en la falta de cumplimiento de los protocolos del establecimiento.
- c) Introducir cigarros, licor o droga, así como el consumo, intercambio y venta de las mismas, dentro de las instalaciones del ITECK.
- d) Presentarse en estado de ebriedad o con aliento a alcohol, cigarro u otra droga.
- e) Acoso, humillación, escándalo moral o irrespeto grave público a cualquier persona dentro o fuera del ITECK y por medio de redes sociales o internet.
- f) Robo comprobado.
- g) Comercializar, intercambiar o distribuir material de índole pornográfico o que contradigan los valores sociales.

- h) Exponer conductas que puedan catalogarse como acoso sexual (verbal, físico o psicológico).
- i) Manifestar conductas violentas entre los estudiantes o hacia personas de otros establecimientos o instituciones.
- j) Ausentarse o abandonar el ITECK en horario de clases sin autorización escrita de la Dirección o Rectoría; y sin previo conocimiento de los padres o encargados.
- k) Traer y portar armas de cualquier tipo, utilizar inadecuadamente instrumentos de laboratorios o talleres u otros objetos que puedan poner en peligro real o potencial la integridad de las personas.
- l) Ofrecer sobornos para influir en las evaluaciones y trabajos de clase.
- m) Negarse a asistir, abandono total o parcial en actos oficiales y/o programados por el ITECK.
- n) Organizar, apoyar y/o participar en inasistencias colectivas y desórdenes tumultuarios.
- o) Cometer o participar en cualquier tipo de hecho que transgreda el ordenamiento jurídico del país dentro o fuera del ITECK.

SANCIONES: La dirección sancionará con labor social los días sábados o suspensión de 3 a 5 días de clases sin derecho a entrega de actividades (trabajos, pruebas, evaluaciones...) durante ese tiempo, según se determine se condicionará la matrícula. Se procederá de la siguiente manera:

- 1) Llamar la atención al o los alumnos.
- 2) Suscribir acta detallando el caso.
- 3) Notificar al encargado sobre lo actuado y la suspensión.
- 4) Aplicar la suspensión académica.
- 5) Condicionamiento o cancelación de matrícula
- 6) De ser necesario se aplicarán los protocolos del centro, establecidos de acuerdo a las leyes del país.

3.4 El proceso disciplinario en general tendrá las siguientes fases:

- a) Aviso verbal:** lo puede ejecutar cualquier persona que trabaje en el ITECK. La persona que lo haga le informará al profesor guía quien lo anotará en su cuaderno respectivo.
- b) Registro de faltas:** lo realizará el profesor guía y se informará por escrito al encargado. Al reincidir por segunda vez será remitido a consejería.
- c) Acta:** tres registros de faltas, una falta grave o una muy grave se suscribirá Acta por el director, quien citará a los padres de familia o encargados para informarles de la suspensión académica o trabajo social dentro del establecimiento los días sábado de 8:00 a 12:00 a.m.
- d) Matrícula condicionada:** en caso de reincidir en faltas graves o muy graves, se le condicionará la matrícula para el siguiente año. Para poder superar la matrícula condicionada no deberá acumular ninguna sanción por escrito en el ciclo escolar correspondiente, tendrá acompañamiento de consejería y deberá manifestar un cambio positivo de conducta.
- e) Cancelación de la matrícula:** el ITECK podrá cancelar la matrícula de un estudiante si comete faltas muy graves por no haber cumplido los requisitos de una matrícula condicionada o si reprueba el año. Esta decisión será tomada por la Rectoría y la Dirección.
- f) Suspensión definitiva:** cuando las circunstancias lo ameriten, para asegurar el bienestar general del ITECK, la Dirección puede tomar la decisión de iniciar el proceso de suspensión definitiva en cualquier momento del ciclo escolar, sin negarle el derecho al acceso a las actividades académicas, estas se le asignarán virtualmente por medio de la plataforma institucional.

- g) Cancelación de la Carta de Recomendación y el Diploma de la Institución Marista:** el ITECK podrá cancelar la entrega de la Carta de Recomendación y el Diploma de la Institución Marista por cometer faltas graves, muy graves, por no asistir o asistir sin uniforme a actividades previstas y demostrar conductas inadecuadas durante el Acto de Graduación y Religioso de su promoción, así como los estudiantes con matrícula condicionada, que no obtengan como mínimo 8 puntos en conducta final; de igual manera si presenta **dos o más inasistencias del encargado a reuniones planificadas** por el ITECK (entrega de notas, escuela de padres, citas del maestro guía)

ESTÍMULOS Y OTROS:

ABANDERADOS DEL TECNOLÓGICO K 'ICHE'

- 3.5 Los estudiantes abanderados de cada sección serán propuestos por los guías de cada grado y carrera, considerando los siguientes requisitos:
- Vivencia de los valores maristas.
 - Tener un mínimo de nota en conducta de 8 puntos en adelante.
 - Tener un rendimiento académico aceptable
- 3.6 La selección de abanderados se hará siguiendo el protocolo establecido, a través de la Comisión de Evaluación.
- 3.7 A los estudiantes distinguidos se les concederá como reconocimiento un diploma y un distintivo por parte del instituto.

Observación. EN EL ITECK EL ESTUDIANTE ABANDERADO NO ES EL QUE TENGA SOLO EL MEJOR PROMEDIO ACADÉMICO.

DIPLOMAS U OTROS RECONOCIMIENTOS PARA GRADUANDOS

Los educadores guías, la Dirección y la Comisión de Evaluación en sesión especial, nominarán por selección a los estudiantes que destaquen en lo siguiente:

- 3.8 Vivencia de valores y principios maristas establecidos en el ITECK durante el ciclo escolar. (Solidaridad, Sencillez, Esfuerzo, Responsabilidad, Respeto, Creatividad).
- 3.9 Reconocimiento Integral por la destacada participación en eventos de colaboración y liderazgo positivo.
- 3.10 Otros reconocimientos que el Consejo Educativo proponga.
- 3.11 Los estudiantes graduandos elegirán por votación a un compañero que consideran que destaca en la vivencia de las virtudes vividas por San Marcelino Champagnat

EXONERACIÓN DE LA ÚLTIMA PRUEBA BIMESTRAL DEL CICLO ESCOLAR

Todos los estudiantes que obtengan 85 puntos o más de promedio acumulado hasta el penúltimo bimestre, hayan demostrado buena conducta y obtenido 51 puntos o más en la nota de todas las actividades del último bimestre tendrán derecho a solicitar, por escrito, la exoneración de la última prueba bimestral al docente del curso con la firma del maestro guía, asignándole a la misma el total de los puntos de la prueba.

3. DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS EDUCADORES MARISTAS

ROLES Y FUNCIONES DE LOS EDUCADORES

- 3.1. Se compromete a cumplir lo especificado en su Contrato Individual de Trabajo; de **actuar conforme a la Visión y Misión Marista**, y cumplir con las funciones que le son asignadas.
- 3.2. Es el primero en velar por el cumplimiento del presente Normativo.
- 3.3. Es responsable de llenar el diario de clase en el período que le corresponde.
- 3.4. Deben presentarse 10 minutos antes del horario establecido en cualquier actividad programada.
- 3.5. En el primer periodo de la mañana y tarde, cuando suene el primer timbre el maestro debe estar en el salón de clases.
- 3.6. En el primer periodo (por la mañana y por la tarde) el educador debe iniciar sus clases con un momento de oración.
- 3.7. Deberán quedarse 5 o 10 minutos para supervisar la limpieza del salón por parte de los alumnos en la sección que atienda en el último periodo del día.
- 3.8. Cada docente, según su turno, realizará la limpieza completa en la sala de maestros después de la jornada laboral.
- 3.9. Tendrán derecho a solicitar tres permisos personales durante el año; deberán solicitarlo por escrito a la Dirección con tres días de anticipación y dejar organizada su clase. No se autorizarán dos permisos en el mismo mes.
- 3.10. Las citas al IGSS no son permisos personales; sin embargo, debe informar por escrito a rectoría y dejar organizado su trabajo.
- 3.11. Mantener siempre una presentación formal, digna y adecuada a la labor docente.
- 3.12. El trato con los jóvenes y compañeros debe ser con especial cuidado, respetando la dignidad y condición de los mismos. Debe evitar llamarlos con sobrenombres.
- 3.13. Sólo podrán sancionar verbalmente a un estudiante y será con el ánimo de corregir un mal hábito o actitud que viole las normativas. No utilizarán correcciones aflitivas o humillantes, deberán tener en cuenta la madurez del estudiante y sabrán escucharle antes de pasar el caso a la Dirección. Las sanciones escritas y de suspensión de clases son competencia únicamente de la Dirección.
- 3.14. No sancionarán físicamente a las y los estudiantes.
- 3.15. No dedicarán tiempo excesivo con estudiantes en áreas alejadas y/o no visibles, ni en cualquier lugar del establecimiento, en tiempo fuera de clase.
- 3.16. Las entrevistas con padres de familia deben ser en horarios que no interrumpen sus clases.
- 3.17. Queda prohibido el uso de dispositivos digitales a los educadores maristas **para uso personal** durante los períodos de clases en aulas, laboratorios, talleres y durante el acompañamiento.
- 3.18. Aprovecharán al máximo el tiempo de clase.
- 3.19. No deben dejar sólo al grupo de estudiantes en ningún momento.

- 3.20. Deberán integrar obligatoriamente una de las seis comisiones establecidas en el ITECK y velarán por su buen funcionamiento, máximo 4 años en cada comisión. La Dirección anualmente decidirá la conformación de las comisiones.
- 3.21. Se actualizarán constantemente en formación profesional, cristiana y Marista; por lo que deberán participar en las capacitaciones programadas.
- 3.22. Acompañarán a los estudiantes durante los recesos de acuerdo al listado organizado por la “Comisión de Disciplina”.
- 3.23. No organizarán celebraciones de cumpleaños u otras actividades de convivencias grupales con los alumnos dentro o fuera de los horarios de clases.
- 3.24. Deberán aprovechar los momentos de tutoría para orientar a los alumnos en temas de interés y crecimiento personal o para planificar y evaluar asuntos pertinentes al grupo.
- 3.25. No consentirán ni promoverán relaciones de noviazgo y/o cortejo entre estudiantes, tampoco participarán en conversaciones alejadas de la ética profesional.
- 3.26. Evitarán transportar estudiantes a su casa o cualquier otro lugar.
- 3.27. Deberán conformar el CONSEJO DE DOCENTES, el cual estará integrado por 3 personas (presidente, secretario y tesorero). Podrán elegir y ser electos por un período de dos años consecutivos. El presidente integrará el Consejo Educativo.

SISTEMA Y PROCESO EVALUATIVO

SOBRE LAS EVALUACIONES

En la agenda escolar aparecen establecidas las fechas de “Evaluaciones Bimestrales” para cada nivel.

<p>a) Cursos con prueba bimestral. Durante un bimestre, los profesores deben realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Un mínimo de 4 actividades con una ponderación que en su totalidad sumen 45 pts. ✓ 1 prueba parcial aplicada entre la 4ta y 5ta semana del bimestre, de 15 pts. ✓ 6 pts. de actitudes (responsabilidad, dedicación, participación y colaboración) ✓ 2 pts. de autoevaluación. ✓ 2 pts. de coevaluación. ✓ 1 prueba bimestral de 30 pts. ✓ <u>Totalizando 100 puntos.</u> 	<p>b) Cursos en proceso. Durante un bimestre, los profesores deben realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Un mínimo de 6 actividades con una ponderación que en su totalidad sumen 70 pts. ✓ 1 o 2 pruebas parciales aplicadas entre la 4° y 8° semana del bimestre, que totalicen 20pts. ✓ 6 pts. de actitudes (responsabilidad, dedicación, participación y colaboración) ✓ 2 pts. de autoevaluación. ✓ 2 pts. de coevaluación. ✓ <u>Totalizando 100 puntos.</u>
---	--

Después de haber realizado las evaluaciones finales de bimestre, la Dirección convocará a la reunión programada para padres de familia o encargados, donde se les informará de los resultados obtenidos, procesos desarrollados y aspectos generales de importancia.

- c) **Plan de mejora.** Al finalizar cada bimestre el docente aplicará un plan de mejora con la finalidad de fortalecer el aprendizaje del estudiante.
- ✓ **Artículo 11. Definición.** El proceso de mejoramiento de los aprendizajes es continuo. Está constituido por las actividades de aprendizaje y evaluación que la o el docente aplica o desarrolla, tendentes a mejorar el nivel de logro de los aprendizajes.
 - ✓ **Artículo 12. Planificación y ejecución del proceso de mejoramiento.** Este proceso debe planificarse y realizarse inmediatamente después de cada actividad de evaluación, con base en las necesidades detectadas en cada una de las actividades de evaluación de los aprendizajes realizadas. Las o los estudiantes que por causa justificada (migración, enfermedad y otras), no haya podido seguir el proceso de evaluación, en el grado donde están inscritos(as) tendrán derecho a las actividades de evaluación y a las de mejoramiento, si fuera necesario.
 - ✓ **Artículo 13. Registro de los resultados de la evaluación.** Las y los docentes registrarán el avance de los aprendizajes de sus estudiantes, de la manera siguiente:
 - b. En los niveles de Educación primaria y media.
 - b.1. Los resultados de las actividades de evaluación de cada unidad y de su respectivo proceso de mejoramiento se registrarán en un documento que permitirá demostrar el avance alcanzado por las y los estudiantes.
- d) **Plan remedial para graduandos.** Es una única oportunidad que se les brinda a aquellos estudiantes que no hayan aprobado entre 1 y 4 asignaturas en el resultado final del ciclo escolar y **una nota mínima de conducta de 8 puntos** para poder graduarse y obtener el doble crédito oficial: diploma y título. La valoración será la siguiente: trabajos de investigación y laboratorios con un valor de 40 puntos, y la evaluación tendrá un valor de 60 puntos para un total de 100 puntos. Esta evaluación se realizará, según la programación, en el mes de octubre. La nota que se registrará en el certificado, si el alumno aprueba el curso, será de 60 puntos.
- e) **Recuperación oficial.** Es la evaluación que se realiza según calendario oficial del Ministerio de Educación de Guatemala MINEDUC que efectúan los alumnos para ser promovidos al grado inmediato superior aplicando el Acuerdo Ministerial No. 1171-2010 y sus respectivas modificaciones que entró en vigencia el 03 de enero del 2011 según disposiciones del MINEDUC:
- ✓ **Artículo 30. Recuperación para estudiantes del Nivel Medio.** Las y los estudiantes del Nivel Medio, que cumplieron con el 80% de asistencia, tendrán derecho a recuperación del área, subárea, asignatura o su equivalente que reprobaron, en una sola oportunidad.
 - ✓ **Artículo 32. Calendario de recuperación.** La Comisión de Evaluación de cada centro educativo establecerá el calendario de recuperaciones, el cual podrá efectuarse un mes después de la notificación de las calificaciones o en el mes de enero, siempre y cuando la entrega de los cuadros de resultados de recuperación, a las Direcciones Departamentales, se haga antes del 31 de enero.
- f) **Elaboración de instrumentos de evaluación.** Cada profesor de asignatura deberá seleccionar, elaborar y aplicar las técnicas e instrumentos de evaluación requeridos por la

dirección y la comisión de evaluación. **Los instrumentos de evaluación de final de bimestre, antes de ser aplicados a los estudiantes deberán ser revisados y aprobados por la Comisión de Evaluación.** Se entregarán impresos con una semana de anticipación para su revisión, asimismo indicarán el número de copias que necesite; dicha Comisión se encargará de reproducirlo para aplicarse en el horario de evaluaciones establecido.

- g) **Registro de calificaciones.** Cada profesor tendrá sus cuadros de Registro del Rendimiento Escolar según formato establecido. El profesor debe mantener el sistema de Registro de Notas (Voilá) al día y culminar el proceso puntualmente en cada bimestre, validar y enviarlas a la secretaría según la hora y día establecido en el cronograma anual.

Observación: Una vez entregados los registros de calificaciones a la secretaría, no se podrá modificar ninguna nota obtenida sin la autorización de la Dirección.

PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE

En el ITECK para promover al estudiante se toman en cuenta los siguientes aspectos:

Actitud: es la forma de actuar de una persona, el comportamiento que emplea un individuo para hacer las cosas.

Las actitudes que se evaluarán son:

- a) Responsabilidad.
- b) Dedicación.
- c) Participación y colaboración.

Actividades: son acciones de aprendizaje utilizadas por el educador para evaluar en qué medida el estudiante ha alcanzado las destrezas propuestas: ejercicios de aplicación, trabajos libres, tareas, proyectos, paneles, foros, exposiciones, investigaciones, portafolio, entre otras. Las actividades entregadas fuera del tiempo establecido por el docente serán calificadas de acuerdo a los siguientes criterios:

1 día hábil de atraso	-20%
2 días hábiles de atraso	-40%
3 días hábiles de atraso	-60%
Más de 3 días de atraso	-80%

Prueba objetiva: instrumento de evaluación realizada técnica y formalmente para verificar con profundidad la consecución de las destrezas. Pueden ser parciales, bimestrales.

Nota de valoración: suma de los resultados numéricos obtenidos en las actitudes, actividades y pruebas objetivas.

Promoción: el estudiante que aprueba todas las asignaturas con un mínimo de 60 puntos es promovido al grado inmediato superior.

Porcentajes establecidos para el cálculo de la nota final:

- a) A lo largo del ciclo escolar habrá 4 evaluaciones bimestrales para Básico, cuartos y quintos; 3 para los sextos. El porcentaje determinado será de la siguiente manera:

1ro. Básico		2do y 3ro Básico	
✓ Primer bimestre	15%	✓ Primer bimestre	20%
✓ Segundo bimestre	20%	✓ Segundo bimestre	20%
✓ Tercer bimestre	30%	✓ Tercer bimestre	25%
✓ Cuarto bimestre	35%	✓ Cuarto bimestre	35%

4tos.		5tos.		6tos.	
✓ Primer bimestre	15%	✓ Primer bimestre	20%	Primer bimestre	30%
✓ Segundo bimestre	20%	✓ Segundo bimestre	20%	Segundo bimestre	30%
✓ Tercer bimestre	30%	✓ Tercer bimestre	25%	Tercer bimestre	40%
✓ Cuarto bimestre	35%	✓ Cuarto bimestre	35%		

- b) El docente de asignatura devolverá las pruebas objetivas a los estudiantes en las evaluaciones parciales y bimestrales debidamente calificadas. Los estudiantes deberán subir la evaluación bimestral a la plataforma institucional (TEAMS) firmada por el responsable en un tiempo máximo de 3 días hábiles.
- c) Al final del ciclo escolar, si el estudiante reprueba un máximo de 4 asignaturas, podrá recuperarlas en una única oportunidad en la evaluación de recuperación oficial según Acuerdo Ministerial del MINEDUC, a excepción del grado de quinto mecánica quienes únicamente pueden reprobar un máximo de 3 asignaturas. Caso contrario, pierde el grado.

CONDUCTA

- a. Cada bimestre aparecerá la ponderación de conducta demostrada por el estudiante según la siguiente escala:

10	Excelente
9	Muy buena
8	Buena
7 – 6	Debe mejorar
Menor que 6	Deficiente

- b. Los padres de los estudiantes que en un bimestre obtengan **menos de 6**, serán citados a la Dirección para tratar el asunto y establecer el mecanismo de mejora. El maestro guía suscribirá un conocimiento para establecer el compromiso correspondiente.
- c. Los estudiantes que obtengan **menos de 6** al final de año, no se les renovará la matrícula para el siguiente ciclo escolar.
- d. Los estudiantes que obtengan **6 o 7 al final de año**, se les suscribirá matrícula condicionada para el siguiente ciclo escolar.
- e. Los puntos de conducta se determinan de la siguiente manera:

Llegada tarde	-0.25
Ausencia injustificada	-2.00
Comportamiento inapropiado en clase	-0.50
Decomiso de teléfono	-1.00
Reincidencia de decomiso de teléfono	-2.00
Actas de suspensión	-3.00

ASPECTOS GENERALES

1. Sólo podrán inscribirse en el grado inmediato superior los estudiantes que en el ciclo escolar anterior hayan sido promovidos en todas las asignaturas.
2. Los estudiantes de 5to. año deberán efectuar una Prepráctica supervisada de un mes **relacionada a su carrera**, específicamente en noviembre. No se permitirá realizarla con familiares o que el estudiante lleve el trabajo a su casa. Se podrá realizar únicamente en estos lugares: Chichicastenango, Santa Cruz del Quiché, Quetzaltenango, Antigua Guatemala, Huehuetenango y la Ciudad Capital. La Dirección determinará la mejor manera para supervisar.
3. Los estudiantes de 6to. Grado y 5to. Bachillerato deben aprobar “la evaluación de Matemática y Lectura (prueba T)” según formato del MINEDUC.
4. Los estudiantes de 6to. grado deberán realizar la práctica supervisada de dos meses (agosto y septiembre) en el lugar que los padres o encargados han solicitado. La práctica supervisada se podrá realizar únicamente en: Chichicastenango, Santa Cruz del Quiché, Quetzaltenango, Antigua Guatemala, Huehuetenango y la ciudad capital. Habrá una supervisión que se efectuará de manera personal por educadores asignados por la Dirección.
5. Los estudiantes de 5to. Bachillerato deberán realizar la práctica supervisada durante agosto y septiembre, en el lugar que los padres o encargados han solicitado. La práctica supervisada se podrá realizar únicamente en: Chichicastenango, Santa Cruz del Quiché, Quetzaltenango, Antigua Guatemala, Huehuetenango y la ciudad capital. Habrá una supervisión que se efectuará de manera personal por educadores asignados por la Dirección.
6. Ningún estudiante podrá recibir clases particulares con educadores del Instituto Tecnológico K’iché’.
7. Para aprobar cada asignatura, es necesario tener un mínimo de 95% de asistencia, y obtener al menos 60 puntos.

MANUAL DE CONVIVENCIA VIRTUAL PARA LAS COMUNICACIONES DIGITALES (CHAT, MENSAJERIA Y VIDEO CONFERENCIA)

I. Uso de Plataforma oficial:

La plataforma oficial del Instituto Tecnológico K’iché es Microsoft Teams.

El estudiante:

1. Debe instalar Microsoft Teams en sus dispositivos digitales (Tabletas, Computadoras, Laptops, Smartphones).
2. Podrá ingresar a la plataforma oficial utilizando su correo institucional y la contraseña proporcionada por el Instituto.
3. No debe compartir su correo y contraseña con ninguna persona ajena, a excepción de sus encargados; para garantizar su seguridad y preservar su identidad.
4. Si presenta alguna dificultad debe comunicarse lo antes posible con los responsables de la Comisión de Tecnología.
5. Solo deberá comunicarse con los docentes a través de esta plataforma en horarios hábiles.

II. Aspectos para tener en cuenta con el Correo electrónico:

El estudiante:

1. Recibirá del Iteck un correo electrónico institucional como medio de comunicación con los docentes para evitar usar correos electrónicos y redes sociales personales.
2. Será responsable de resguardar la contraseña de su correo electrónico institucional.
3. Deberá utilizar las formas convencionales propias de una comunicación oficial en la redacción y estilo, cuidando en todo momento la dimensión profesional.
4. Respetará el **horario de atención** para consultas y dudas con los docentes, recordando que su respuesta no siempre puede ser inmediata.
5. Colocará en su perfil, una fotografía personal actual, de medio cuerpo y portando el uniforme del Iteck, sin mascarilla. El incumplimiento se sancionará como un comportamiento inadecuado en la nota de conducta.

III. Aspectos para tener en cuenta en la utilización de Chat:

El estudiante:

1. Iniciará una conversación adecuadamente (saludo, presentación, duda o consulta).
2. Al utilizar la función Chat, debe ser cuidadoso en su expresión y demostrar respeto en todo momento.
3. Deberá usar la ortografía y la gramática apropiada. Evitar expresiones abreviadas, el sarcasmo, humor que pueda ser mal entendido o escribir en mayúscula.
4. Evitará escribir comentarios fuera de contexto o afirmaciones sin fundamento.

IV. Envío de trabajos o tareas al docente:

El estudiante:

1. Debe entregar las tareas a través de la plataforma oficial en la opción "Tareas" o por el medio que el docente indique.
2. Entregará las tareas según hora y fecha planificada por el docente.
3. Revisará el documento que adjuntará antes de ser enviado al docente para evitar que estos sean documentos en blanco, de otro curso, tareas a medias, tareas separadas, formatos del documento, entre otros.
4. Deberá enviar las tareas siguiendo las indicaciones del docente.

V. Actitudes meritorias de Sanciones:

1. Las tareas copiadas serán anuladas en su totalidad a los involucrados.

2. Las tareas entregadas después de la hora y fecha establecidas por el docente, serán calificadas sobre una nota menor.

Observación: Lo no previsto en las Normas de Convivencia Pacífica, expuestas anteriormente, será resuelto por Dirección y Consejo Educativo.

Estas Normas de Convivencia Pacífica entran en vigencia a partir del 15 de enero de 2024.

Chichicastenango, 15 de enero, de 2024.